



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LENGUAZAQUE (CUNDINAMARCA)**

Calle 3 No 5-12 Esquina – Cel. (601) 3532666 ext. 51424

jprmpallenguazaque@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micro sitio: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-lenguazaque>

Treinta (30) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: EJECUTIVO N° 2021-00136
Ejecutante.- BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Ejecutado.- CARLOS MANUEL GOMEZ GONZALEZ

Previo a resolver la solicitud deprecada por el Dr. Hernando Garzón Losada apoderado de la parte actora, encaminada a que se decrete el embargo y posterior secuestro de los bienes inmuebles sujetos a registro que se encuentran a nombre del demandado señor **CARLOS MANUEL GOMEZ GONZALEZ**, requiérasele para que presente el certificado de tradición y libertad de los mismos con una vigencia no mayor a 30 días.

NOTIFÍQUESE



LEDIS ESTER ATENCIA ROMERO
JUEZ

NOTIFICACIÓN

El auto que antecede se notificó por estado **No. 58**
Fijado en la secretaría y micro sitio del juzgado el
día **01/diciembre/2023.**

Firmado Por:
Ledis Ester Atencia Romero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lenguazaque - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **Oca51ef60a8445950f3715382b0d485a8ad8054881681c879b9d41926b6bdc60**

Documento generado en 30/11/2023 03:01:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>